

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones RDN 704/2017 y 844/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

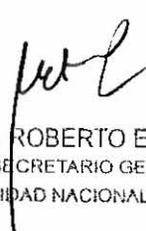
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones RDN 704/2017 y 844/2017, que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario) que se dicta en el Tercer Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, de dicha Facultad.

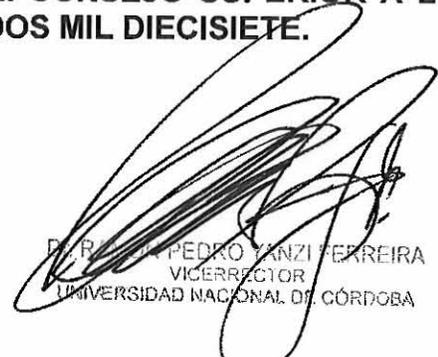
ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las Resoluciones precedentemente citadas.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1689



Córdoba 18 OCT 2017

Expte Ref 0047794/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva, en la asignatura *Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)*, que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 290/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 290/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 y en consecuencia, solicitar se apruebe el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva, en la asignatura *Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)*, que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en concordancia con las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Aprobar la propuesta de miembros del tribunal que entenderá en el Llamado a Concurso que se trata, que a continuación se detalla:

Miembros Docentes:

Titular: Prof. Aquin Nora Cristina - DNI N.º 06.256.650 - (FCS)

Suplente: Prof. Acevedo Mariana Patricia -DNI N.º 13.929.209 - (FCS)

Titular: Prof. Mullins Carroll Patricio José - DNI N.º 12.745.940 – (UNC)

Suplente: Prof. Cohen Arazi Moisés Alejandro - DNI N.º 11.357.191 – (UNC)

Titular: Prof. Parola Ruth Noemí - DNI N.º 16.636.934 - (UNdeCuyo)

Suplente: Prof. Goldar Juri María Rosa -DNI N.º 18.116.047 - (UNdeCuyo)

Veedores estudiantiles:

Titular: Abril Victoria - DNI N.º 38.109.841

Suplente: Loyola María Lourdes - DNI N.º 38.648.190

Veedores Egresados:

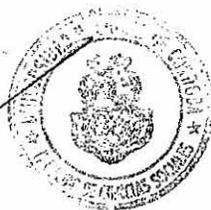
Titular: Pérez Blanch Paloma Belén - DNI N.º 35.193.229

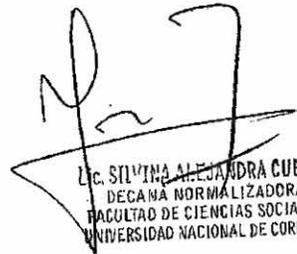
Suplente: Cabrol Susana Edith - DNI N.º 31.667.071

Expte Ref 0047794/2017

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

704



Córdoba, 3 NOV 2017

Expte. Ref.: 0047794/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 704/2017 que aprueba la Res. HCC FCS nro. 283/2017. Que la Prosecretaria General a fs. 91 solicita la rectificación del artículo 1º de la mencionada Resolución Decanal, **donde dice:** "...Concurso docente de antecedente y oposición..." **debe decir:** "...Concurso docente de títulos, antecedentes y oposición...". La rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 y de la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución D.N. nro. 704/2017, en su artículo 1º **donde dice:** "...Concurso docente de antecedente y oposición..." **debe decir:** "...Concurso docente de títulos, antecedentes y oposición...", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZ
SECRETARIO DE COORDINAC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



HELENA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

844